

RESOLUCIÓN No. 0613-19

“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Gerencia 0599 del 19 de diciembre de 2019”

La Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, la Ley 909 de 2004, la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 1083 de mayo de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO

- A.** Que al servidor Juan Carlos Ledezma Maturana, identificado con cedula numero 71.313.233 mediante la Resolución de Gerencia número 0599 del 19 de diciembre de 2019, se le proroga un encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción con denominación, Director Técnico Contractual y Administrativo, Código 009, Grado 02 a partir del día tres (3) de enero de 2020 y hasta el dos (2) de marzo de 2020.
- B.** Que el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, hace referencia al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y lo modifica de la siguiente manera:

“Artículo 24: (...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARAGRAFO: Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta Ley (...).”

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la Resolución 0599 del 19 de diciembre de 2019, en el sentido de indicar que la proroga del encargo en el empleo con denominación, Director Técnico Contractual y Administrativo, Código 009, Grado 02 al servidor público JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA identificado con cédula de ciudadanía número 71.313.233, es a partir del día tres (3) de enero y hasta el dos (2) de abril de 2020, ambas fechas inclusive y no como se había indicado en la Resolución 0599 del 19 de diciembre de 2019.



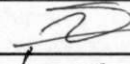
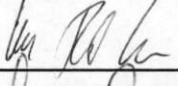
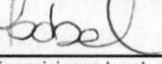
Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **30 DIC 2019**



LIZ MARGARET ALVAREZ CALDERON.
Gerente General.

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobó y Revisó	John Fredy Toro Gonzalez	Secretario General		30-17-19
Aprobó y Revisó	Luis Fernando Guerra Trespacios	Subgerente Administrativo		
Transcriptor	Isabel Cristina Mejía Florez	Directora de Gestión Humana		30/12/2019.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Archivar en: 2.8.2-15-03 / Historia